Contra el acuerdo de exclusión, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar recurso del alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación el Territorio y Turismo, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

A N E X O

Excluidos	Causas de exclusión
D. Francisco Javier Ramos Torrado	Monoparental sin recursos económicos
D. El Rhouti Guizlane	No aporta documentación
Doña María García Hierro	No aporta documentación
D. Francisco Javier Espinosa García	No reúne el periodo de residencia
D. Haraqui Rahali	No reúne el periodo de residencia
Doña Josefa Piedad Barrientos Sierra	No reúne el periodo de residencia
D. Manuel Madrid Pajuelo	No reúne el periodo de residencia
D. Mustapha Eddahaoui	No reúne el periodo de residencia
Doña Palulina González Valero	Tiene propiedades y monoparental sin recursos económicos

Almendralejo, a 25 de junio de 2013. El Alcalde-Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2013 sobre información pública de la aprobación inicial del documento modificativo del Plan General Municipal. (2013082374)

Aprobado por el Pleno Corporativo reunido en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2013 el documento modificativo del Plan General Municipal de Cuacos de Yuste, inicialmente aprobado por Acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2011, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuacos de Yuste, a 25 de junio de 2013. El Alcalde, EULOGIO LÓPEZ MORENO.